



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

6741

Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública de adjudicación del puesto de trabajo de jefe/a de servicios Técnicos de la Unidad de Intervención del Departamento de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, código SIRH F00210026, por el sistema de libre designación

Antecedentes

1. El 29 de enero de 2025, el Secretario Técnico de Hacienda y Función Pública solicitó la provisión definitiva del puesto de trabajo de personal funcionario de jefe/a de Servicios Técnicos de la Unidad de Intervención del Departamento de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca (código SIRH F00210026).
2. El 29 de marzo de 2025 se publicó en el BOIB nº. 39, la Resolución del Consejero Ejecutivo de Hacienda y Función Pública para aprobar las bases y la convocatoria para la provisión definitiva por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de personal funcionario de jefe/a de Servicios Técnicos de la Unidad de Intervención del Departamento de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca (código SIRH F00210026).
3. El anuncio de la convocatoria se publicó en el BOE nº. 105, de 1 de mayo de 2025.
4. El plazo de presentación de solicitudes empezó el día 2 de mayo y finalizó el 22 de mayo de 2025, ambos incluidos.
5. La lista provisional de personas admitidas y excluidas que se vuelve definitiva, de acuerdo con lo que dispone la base 3.4 de la convocatoria, se firmó el 5 de junio de 2025.
6. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de provisión consta que sólo se ha presentado la Sra. María Auxiliadora Vial Marqués.
7. De acuerdo con la base 4 de la convocatoria, previa constatación del cumplimiento de los requisitos exigidos, la secretaria técnica de Hacienda y Función Pública, firma el 10 de junio de 2025, la informe propuesta de nombramiento para la provisión definitiva del puesto de trabajo de personal funcionario de Jefe/a de Servicios Técnicos de la Unidad de Intervención adscrito al Departamento de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca (código F00210026), con el contenido siguiente:

<<Habida cuenta que sólo se ha presentado una persona y que se trata de un puesto de libre designación no es necesario, y por este motivo no constan en las bases, unos criterios para baremar en función de estos criterios y de la puntuación que las corresponda.

No obstante, se valora especialmente el currículum y la experiencia profesional y personal de la señora Vial, con una experiencia de más de 18 años en auditoría externa y fiscalización de cuentas de entidades públicas y privadas, así como en gestión presupuestaria y preparación de la contabilidad de entidades públicas. Especial mención hace falta hacer a los más de 11 años de experiencia a la Sindicatura de Cuentas y los últimos 4 años como Jefa del Servicio de Presupuestos del Consell de Mallorca. Además, tiene una amplia formación en materias directamente relacionadas con las funciones del puesto de trabajo, especialmente en contratación administrativa, en gestión presupuestaria, en subvenciones así como en materias transversales de competencia directiva.

Los puestos ocupados permiten concluir que tiene capacidad para dirigir este servicio y que conoce la plataforma Sedipualba, que utiliza el Consell de Mallorca para la tramitación electrónica de expedientes, así como los programas implantados para la gestión contable y presupuestaria de la institución.

Con todo, el que suscribe considera, que valorando su trayectoria en el Consell de Mallorca, las responsabilidades que ha ostentado todos estos años, todos los cursos aportados relacionados en el ámbito de la gestión económica, presupuestaria y contable hacen de la señora Vial el aspirante idónea para ocupar el puesto de trabajo.

Por todo lo expuesto,





Propongo

Adjudicar a la señora María Auxiliadora Vial Marqués el puesto de trabajo de Jefe/a de Servicios Técnicos de la Unidad de Intervención del Departamento de Hacienda y Función Pública, código SIRH F00210026, visto que cumple los requisitos del puesto de trabajo de titulación, categoría y nivel de catalán y, además, acredita méritos suficientes para ser la persona idónea para ser la titular.>>

Fundamentos de derecho

1. El artículo 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 75 y siguientes de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. Los capítulos II y III, respectivamente, del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de aplicación en virtud de lo que dispone el artículo 190 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears.

3. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 6 de marzo de 2025 por aprobar las bases y la convocatoria para la provisión definitiva por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de personal funcionario de Jefe/a de Servicios Técnicos de la Unidad de Intervención del Departamento de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca (código SIRH F00210026) (BOIB nº. 39, de 29 de marzo de 2025).

Por todo eso, visto lo que dispone el Acuerdo del Consejo Ejecutivo de día 28 de septiembre de 2022, por el cual se acuerda la delegación de determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el Consejero Ejecutivo o Consejera Ejecutiva de Hacienda y Función Pública en materia de personal (BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022) y vista la propuesta de la Secretaría Técnica de Hacienda y Función Pública de fecha 10 de junio de 2025, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de Jefe/a de Servicios Técnicos de la Unidad de Intervención del Departamento de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, código SIRH F00210026, por el sistema de libre designación a la Sra. María Auxiliadora Vial Marqués.

2. Establecer que el plazo para tomar posesión es de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, y empezará a contar a partir del día siguiente del cese en el puesto de procedencia, que se tendrá que efectuar dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución de adjudicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

3. Disponer que la adjudicación del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria determina el cese en el puesto de procedencia, sea cuál sea la forma de empleo.

4. Establecer que una vez adjudicado el puesto de trabajo de esta convocatoria, el tiempo mínimo de permanencia en este puesto de trabajo será de dos años. La obligación de permanecer en el puesto, como titular, un mínimo de dos años antes de participar en un procedimiento de provisión ordinaria, no es de aplicación en los supuestos de remoción o suspensión del puesto de trabajo de movilidad forzosa a que hace referencia el apartado 5 del artículo 74 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, o de participación en convocatorias de provisión ordinaria de puestos de trabajo del mismo departamento.

5. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la Sede Electrónica del Consell de Mallorca (Tablón de anuncios) a los efectos oportunos.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de recibir esta notificación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.



No obstante, el anterior, en su caso, se puede interponer, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (11 de junio de 2025)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022,

BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)

Rafael Ángel Bosch Sans

